



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00634056- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 6 (N° NO-2023-00636813-UNC-SSITVT#SECYT) la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica eleva al orden 4 un proyecto de Convenio Marco de colaboración a suscribir con el CENTRO DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CEICYT Argentina S.A.) CUIT 30-71785820-0; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del referido acuerdo es establecer vínculos de complementación para el fortalecimiento de las relaciones entre las partes con respecto a proyectos en colaboración, intercambios recíprocos y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12 la dependencia acompaña el respectivo Informe de Pertinencia (orden 5);

Que de la documentación agregada en los órdenes 2 y 3 surge la personería jurídica y la representación legal de la contraparte;

Que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en su intervención del orden 12 manifiesta que sobre el particular, desde el punto de vista económico-financiero, no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73431-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, teniendo en cuenta que el convenio y su trámite se ajustan a las prescripciones de la citada ordenanza y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de colaboración que en carácter de anexo único conforma el cuerpo de la presente, a celebrar con el CENTRO DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CEICYT Argentina S.A.) CUIT 30-71785820-0 a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv